

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**BITRAGO DEL LOZOA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2010, y de acuerdo con lo establecido en las vigentes ordenanzas de los tributos locales y normas de pertinente y general aplicación, queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, los padrones de contribuyentes correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 78.056,63 euros.
- Tasa de vado permanente, por importe de 1.470,83 euros.
- Tasa por explotación de licencia de autotaxis, por importe de 322,56 euros.

Se fija el período de cobro en voluntaria desde el 15 de marzo al 17 de mayo de 2010, ambos inclusive.

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra los datos de los padrones expuestos podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición del mismo.

En Buitrago del Lozoya, a 17 de febrero de 2010.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.
(02/1.899/10)